



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2024-MDT/A

El Tambo, 26 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Memorándum N° 448-2024-MDT/ALC, de fecha 26 de setiembre de 2024, respecto a la delegación de funciones políticas, a la Regidora Gregoria Estela Auris Rojas,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 448-2024-MDT/ALC, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Titular solicita la emisión de la resolución de alcaldía de delegación a la regidora, Gregoria Estela Auris Rojas, el cargo del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del numeral 20) de la Ley N° 27972, por los días 27,28,29 y 30 de setiembre y el 01 y 02 de octubre del año en curso, debido a que el suscrito tendrá que asistir a la "I CONVENCION DE ALCALDES DEL PERÚ- MACHU PICCHU-MACHUPICCHU 2024", en la ciudad de Cusco.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR, las funciones políticas de Alcaldía de la

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señora Regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, durante los días 27,28,29 y 30 de setiembre y el 01 y 02 de octubre del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.



ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

